



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 OCT. 2008

Resolución Gerencial General Regional Nº 611 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Dr. FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 15 de Octubre de 2008

VISTOS:

El Memorándum N° 559-GRC-SCR-CR de fecha 25 de Agosto de 2008 y el Memorandum N° 678-GRC-SCR-CR de fecha 09 de Octubre de 2008 de la Secretaría del Consejo Regional, y el Informe N° 403-2008-GRC-GRPPAT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 151-GRC-GGR de fecha 04 de Abril de 2008, se aprueba la Actividad denominada "**Archivo de Documentación generada por las 07 Comisiones del Consejo Regional y la Secretaria del Consejo Regional del 2003 al 2007**", señalando como presupuesto de la Actividad la suma de S/. 87,060.00 (Ochenta y Siete mil sesenta nuevos soles y 00/100)

Que mediante, Memorándum N° 678-GRC-SCR-CR, se sustenta la ampliación de ejecución de la actividad, la misma que será por un período aproximado de 75 días, debiendo culminar indefectiblemente el 30 de Diciembre del año en curso ;

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Informe N° 403-2008-GRC-GRPPAT otorga la cobertura presupuestaria adicional por S/. 43,530 (Cuarenta y tres mil quinientos treinta soles); con el fin de dar cumplimiento a las metas propuestas;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao, de fecha 15 de Julio de 2008 y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y con el Visto de la Secretaria del Consejo Regional y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la ampliación de la Actividad denominada "**Archivo de Documentación generada por las 07 Comisiones del Consejo Regional y la Secretaria del Consejo Regional del 2003 al 2007**", por un período aproximado de 75 días, debiendo culminar indefectiblemente el 30 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: Asimismo aprobar la ampliación de cobertura presupuestal por un importe de S/. 43,530 (Cuarenta y tres mil quinientos treinta soles);

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

